

Subvenciones individuales para personas mayores. Línea 1 (Bases Reguladoras 2021). Consejería de Inclusion social, Juventud, Familias e Igualdad

Plazo de solicitud del 30 de mayo al 19 de junio

Concesión de subvenciones destinadas a facilitar la mayor autonomía posible a las personas mayores. Será subvencionable la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales.

Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

- a) Que la renta per cápita de la unidad económica de convivencia no sea superior a 1,25 veces el IPREM, entendiéndose por unidad económica de convivencia a todas aquellas personas que convivan en el domicilio de la persona solicitante y se encuentren incluidas en el certificado o volante de empadronamiento colectivo el último día de plazo de presentación de solicitudes. Tanto para el cálculo de la renta per cápita como para el IPREM, se tomará como referencia el año correspondiente al último ejercicio fiscal con plazo de presentación de la declaración de renta vencido.
 - b) Tener cumplidos 65 años el último día de plazo de presentación de solicitudes.
 - c) No haber tenido la condición de beneficiario o beneficiaria definitiva por el mismo concepto en la convocatoria anterior.
 - d) Disponer de un presupuesto cierto.
 - e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
- impuestas por las disposiciones vigentes.

**MAS INFORMACION EN SERVICIOS SOCIALES
COMUNITARIOS**